

DIRECCION TERRITORIAL HUILA

Neiva, enero 18 de 2018

Al responder por favor citar este número de radicado 7141001-

Señores

CONSORCIO CIUDADELA SAN PEDRO

Representante legal o quien haga sus veces

Calle 25 No. 5 A bis 05

Neiva

ASUNTO: COMUNICACION POR AVISO A TRAVES DE PAGINA WEB DEL MINISTERIO Y CARTELERA – Auto No 0975 de 2017

Investigado: CONSORCIO CIUDADELA SAN PEDRO

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible comunicar al representante legal o quien haga sus veces del **CONSORCIO CIUDADELA SAN PEDRO**, ya que de acuerdo al reporte de la Guía No. PC002443465CO de la empresa 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., fue devuelta la comunicación de notificación por aviso por la causal "REHUSADO", y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar notificación por Aviso a través de la Página Web del Ministerio de Trabajo y en lugar visible de acceso al público de la Dirección Territorial del Huila, del contenido del Auto Número 0975 de diciembre 29 de 2017, expedido en tres (03) folios útiles, proferida por la Dirección Territorial del Huila.

Se advierte que contra el presente Auto no procede Recurso alguno y que dispone de quince (15) días contados a partir de la notificación personal para presentar descargos y solicitar y aportar pruebas conducentes para su defensa.

La presente notificación permanecerá publicada por el término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir del día de HOY DIECIOCHO (18) de ENERO del año 2018 hasta el día VEINTICUATRO (24) DE ENERO del año 2018. Se advierte que la notificación se considera SURTIDA al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso; es decir, queda debidamente notificado el día VEINTICINCO (25) de ENERO del año dos mil dieciocho (2018) a las 5:30 p.m.

Anexo: Auto No 0975 de 2017, en tres (03) folios.



OLGA LUCIA RIASCOS SILVA
Técnico administrativo